



***SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO***

***DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E
INDUSTRIAL***

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° 30001072-18-2024

***ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y
ODONTOLÓGICO***



Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional, se deberá entender por:

Ley	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LATRP/ERCDMX	Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
Contraloría	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Secretaría	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
OIC	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Convocante	Policía Bancaria e Industrial.
Licitante:	Persona Física o Moral Oferente en esta Licitación Pública Nacional.
Domicilio de la Convocante	Poniente 128 Número 177, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07750, Ciudad de México.
Circular Uno 2019	“Circular Uno 2019” Normatividad en materia de Administración de Recursos
SACMEX	Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
Lineamientos Generales	Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010.
Contrato	Contrato de adquisiciones.
CDMX	Ciudad de México.
Almacén General	Av. Poniente 126 Número 411 Col. Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07750, Ciudad de México.
Lineamientos de no conflicto de intereses:	Lineamientos para la prestación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) el día 23 de julio de 2015.



CONTENIDO

1. Información general.

- 1.1 Condiciones contenidas en estas bases.
- 1.2 Servidores públicos responsables de esta Licitación Pública Nacional.
- 1.3 No conflicto de intereses.
- 1.4 No Discriminación.
- 1.5 Menor grado de impacto ambiental.
- 1.6 Calendario de eventos.

2. Información de los bienes.

- 2.1 Especificaciones.
- 2.2 Calidad.
- 2.3 Grado de integración nacional.
- 2.4 Plazo de entrega.
- 2.5 Lugar y horario de entrega de los bienes.

3. Información fiscal.

- 3.1 Promoción de obligaciones fiscales en la Ciudad de México.

4. Condiciones económicas.

- 4.1 Precios.
- 4.2 Facturación
- 4.3. Pago.
- 4.4 Anticipo.
- 4.5 Impuestos.

5. Garantías.

- 5.1 Garantía de formalidad de la propuesta.
- 5.2 Garantía de cumplimiento del contrato.
- 5.3 Forma de presentación de garantías.
- 5.4 Vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.

6. Instrucciones para la elaboración y presentación de la propuesta.

7. Requisitos de participación:

- 7.1 Documentación legal y administrativa.
 - 7.1.1 Personas morales.
 - 7.1.2 Personas físicas.



- 7.1.3 Personas morales y físicas.
- 7.2 Propuesta técnica y económica.
 - 7.2.1 Propuesta técnica.
 - 7.2.2 Propuesta económica.

8. desarrollo del procedimiento.

- 8.1 Modificaciones que se podrán efectuar al contenido de estas bases
- 8.2 Junta de aclaración de bases.
- 8.3 Primera etapa: acto de presentación y apertura de las propuestas.
- 8.4 Segunda etapa: acto de fallo.
 - 8.4.1 Presentación de precios más bajos.

9. criterios de evaluación.

- 9.1 Verificación de licitantes no sancionados.
- 9.2 Evaluación de las propuestas.
- 9.3 Evaluación de la documentación legal y administrativa.
- 9.4 Evaluación de las propuestas técnicas.
- 9.5 Evaluación de las propuestas económicas.
- 9.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.
- 9.7 Criterios de desempate.

10. contrato.

- 10.1 Modificaciones al contrato.
- 10.2 Rescisión del contrato.
- 10.3 Área encargada de la supervisión del contrato.

11. Descalificación de licitantes.

12. Declarar desierta esta licitación pública nacional.

13. Suspensión definitiva de esta Licitación Pública Nacional.

14. Inconformidades, controversias, sanciones y penas convencionales.

- 14.1 Inconformidades.
- 14.2 Controversias.
- 14.3 Sanciones.
- 14.4 Penas convencionales.



La Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones establecidas por el artículo 134 Constitucional y los artículos 26, 27 inciso “A”, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 32, 33, 34, 38, 43 y 49 de la “**Ley**” 37 y 41 de su “**Reglamento**” y demás disposiciones aplicables, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa, sita en el primer piso del edificio corporativo del domicilio de la Convocante, con número telefónico 55-8948-0786, ext. 3117 y 3118, celebrará el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número 30001072-18-2024**, relativa a la **Adquisición de material de curación y odontológico**, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. Información general.

1.1. Condiciones contenidas en estas bases.

Por ningún motivo las condiciones contenidas en estas bases de Licitación Pública Nacional, así como en las propuestas presentadas por los “**Licitantes**”, podrán ser negociadas, en cumplimiento al artículo 33 fracción XIX de la “**Ley**”.

La presente Licitación Pública Nacional, consiste en el **Adquisición de material de curación y odontológico**, de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el **Anexo I**.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional **será por partida** al o licitante (s) que otorgue las mejores condiciones y dentro de su propuesta económica considere el 100% (cien por ciento) de los requisitos solicitados en el **Anexo I**.

1.2. Servidores públicos responsables de esta Licitación Pública Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, fracción XI, 33, fracción XXV y 43, penúltimo párrafo de la “**Ley**”, se informa que los servidores públicos responsables y con atribuciones para la atención del presente procedimiento, quienes firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y fallo correspondiente son la Lic. Bertha Salas Castañeda, Directora Administrativa, el Lic. Oscar Bautista Hernández, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. Miguel Ángel Torres Yllan, Jefe de Departamento de Recursos Materiales, quienes serán las únicas autoridades facultadas para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento de esta Licitación Pública Nacional.

El servidor público responsable de la evaluación de la propuesta técnica es: la Dra. Quetzalli Teresa Soria Cervantes, Subdirectora de Servicios Médicos Integrales.



1.3. No conflicto de intereses.

De conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero, fracción II, inciso a), de los “Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan”, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015, los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento de licitación son los siguientes:

Comisario Jefe Lic. Elpidio de la Cruz Contreras, Director General, la Lic. Bertha Salas Castañeda, Directora Administrativa, el Lic. Oscar Bautista Hernández, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Lic. Miguel Ángel Torres Yllan, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y la Dra. Quetzalli Teresa Soria Cervantes, Subdirectora de Servicios Médicos Integrales.

1.4. No Discriminación.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la “Circular Uno 2019”, “La Convocante”, establece, que en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.5. Menor grado de impacto ambiental.

De conformidad con los “Lineamientos generales para la adquisición de bienes y servicios con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental”, en el artículo noveno fracción IV, se incentiva a los “Licitantes” al uso de energía renovables, la reducción del ruido ambiental y las emisiones contaminantes.

1.6. Calendario de eventos.

De conformidad con lo establecido en la “Ley”, el “Reglamento” y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento se registrarán de conformidad con lo siguiente:

Numeral	Evento	Fecha	Horario
8.2	Junta de aclaraciones	29 abril 2024	11:00 horas
8.3	Primera etapa: acto de presentación y apertura de propuestas	02 mayo 2024	11:00 horas
8.4	Segunda etapa: acto de fallo	06 mayo 2024	11:00 horas

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el primer piso del Edificio Corporativo, Ubicado en Poniente 128 No. 177, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07750, Ciudad de México.



2. Información de los bienes.

2.1 Especificaciones.

Los “**Licitantes**” tendrán que ofertar las partidas de los bienes que deseen participar y cumplir con las especificaciones técnicas que correspondan, contenidas en el **Anexo I** de estas bases, por lo que los “**Licitantes**” deberán presentar la totalidad de los requisitos solicitados.

2.2. Calidad.

Los bienes deberán de estar en buenas condiciones, ser de calidad y estar empaquetados a manera que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución, deberá cumplir con las especificaciones establecidas en el **Anexo I** de estas bases.

2.3. Grado de integración nacional.

Los bienes que oferten, deberán contar un 50% de grado de integración nacional, el cual deberá de ser calculado, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{GIN} = [1 - (\text{CI}/\text{PV})]$$

En donde:

GIN=grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje,

CI=valor de las importaciones, y

PV=precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

El licitante (s) adjudicado(s) estará obligado a conservar la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados a partir de la entrega de los bienes a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refieren, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en el presente ordenamiento.

2.4. Plazo de entrega.

La entrega del material de curación y odontológico. Se realizará en dos partes, el 50% del total de los bienes objeto del presente procedimiento el 26 de junio 2024, el 50% del total de los bienes objeto del presente procedimiento restante el día 16 de octubre 2024, informando el (los) proveedor (es) adjudicado (s) la hora de entrega por cualquiera de los medios de comunicación existentes a elección de la convocante a través de la subdirección de servicios médicos integrales, para lo cual deberá (n) proporcionar correo electrónico y número telefónico de contacto para tales efectos.

El licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) de contar con la capacidad de suministrar los bienes y deberán ser entregados a entera satisfacción del área requirente.



2.5. Lugar y horario de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes será libre a bordo destino (LAB destino), a nivel de piso en el Almacén General de la Corporación ubicado en poniente 126 no. 411, Col. Nueva Vallejo, C.P. 07750, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles, en el que personal autorizado por la “convocante”, llevará a cabo su revisión cuantitativa; rechazando los que se encuentren incompletos, en mal estado y que no cumplan con la calidad ofertada a la inspección visual (mojado, arrugado, roto, perforado o manchado).

Los bienes deberán suministrarse de acuerdo a sus características técnicas ofertadas, quedando a cargo del proveedor el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega

3. Información fiscal.

3.1 Promoción de obligaciones fiscales en la Ciudad de México.

Los “**Licitantes**” que deseen participar en la presente licitación deberán presentar debidamente requisitado el **Anexo II**, de conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la **LATRPEDMX**.

4. Condiciones económicas.

4.1. Precios.

Deberán de cotizar las partidas de los bienes que deseen ofertar conforme el **Anexo I**, los precios deberán ser fijos, en moneda nacional, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas, que en su caso derive.

4.2. Facturación.

El proveedor adjudicado deberá presentar su **factura a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio Av. Fray Servando Teresa De Mier Núm. 77, Colonia Centro (Área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, R.F.C. GDF9712054NA, Régimen 603, personas morales con fines no lucrativos**, a más tardar los 5 días hábiles siguientes a la entrega de bienes, a entera satisfacción de la corporación, misma que deberá de ser expedida en la versión del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) 4.0 y contener los datos del proveedor como el R.F.C., razón social, domicilio, régimen fiscal y código postal.

4.3. Pago.

Los pagos que se generen con motivo del contrato que en su caso se adjudique, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional en un máximo de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema de trámite SAP-GRP de la cuenta por



liquidar certificada (CLC), de conformidad al artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, previo registro por parte de “el proveedor” ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en el artículo 64, párrafo 3º de la Ley, artículo 3º de la Ley de Ingresos de la Ciudad México vigente y los artículos 29, 31 y 35 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

En caso de que la “**Convocante**” aplicara pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, este se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la “**Secretaría**”.

4.4. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipo.

4.5. Impuestos.

Los impuestos que graven los bienes objeto del presente procedimiento, serán pagados por el **Licitante**, la “**Convocante**” sólo pagará el importe correspondiente al 16% (dieciséis por ciento) de I.V.A.

5. Garantías.

5.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, y los artículos 73 fracción I, 75 y 75 Bis de la “**Ley**”, el “**Licitante**” deberá garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la “**Secretaría**”, por el 5% (cinco por ciento) del monto de su propuesta sin considerar descuentos ni el I.V.A, con fundamento en el numeral 5.12.2 fracción II de la “**Circular uno 2019**”.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente, como mínimo, hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en que el “**Licitante**” entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

La “**Convocante**” conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y con fundamento en el artículo 43 fracción I primer párrafo, de la “**Ley**”, será devuelta al “**Licitante**” a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, a solicitud expresa por escrito dirigido a la “**Convocante**” y firmada por el representante legal facultado por el “**Licitante**”, salvo la del “**Licitante**” ganador, la que se devolverá al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.



5.2 Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y artículo 73 fracción III de la “**Ley**”, el “**Licitante**” deberá **garantizar el cumplimiento del contrato**, a favor de la “**Secretaría**”, por el 15% (quince por ciento) del importe del contrato sin incluir I.V.A., con fundamento en el numeral 5.12.2 fracción II de la “**Circular Uno 2019**”.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la “**Convocante**”, misma que será devuelta, previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores; conforme lo establece el numeral 5.12.4 párrafo segundo de la “**Circular Uno 2019**”; la recuperación de la garantía será estricta responsabilidad del proveedor.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

5.3 Formas de presentación de las garantías.

Las formas en que podrá presentar las garantías a que hacen referencia los numerales 5.1 y 5.2 son las siguientes:

A) Póliza de fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de fianzas, de acuerdo con el texto indicado en el **Anexo III** de las presentes bases.

B) Cheque certificado o cheque de caja, nominativo y no negociable, librado por el “**Licitante**” con cargo a cualquier institución bancaria.

C) Billeto de depósito, expedido por institución bancaria.

D) Carta de crédito, expedida por institución bancaria.

6 Instrucciones para la elaboración de la propuesta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la “**Ley**”, la entrega de propuestas se hará por escrito **en un solo sobre cerrado** de manera inviolable, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta. Asimismo, deberán elaborarse como a continuación se indica:

A) El sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, preferentemente exhibirá en el exterior la razón o denominación social del “**Licitante**”, el contenido, los datos de la “**Convocante**”, número y nombre del procedimiento.



- B)** La propuesta técnica y económica deberá entregarse en el acto de presentación y apertura de propuestas, en medio magnético (CD ROM O USB) con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel.
- C)** Las propuestas deberán dirigirse, a nombre de la Lic. Bertha Salas Castañeda, Directora Administrativa en la Policía Bancaria e Industrial, en hoja membretada, la cual deberá de contener los datos del **“Licitante”**; fecha de presentación de las propuestas, razón social, dirección, teléfono, correo electrónico y registro federal de contribuyentes.
- D)** Los **“Licitantes”** deberán cumplir con la totalidad de los requisitos de participación: documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta.
- E)** La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, deberán ser legibles y rubricadas en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba, quien deberá contar con facultades para ello; en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, deberá llevar nombre y firma autógrafa.
- F)** La propuesta técnica deberá indicar las especificaciones contenidas en el **Anexo I**, considerando el consecutivo, descripción, unidad de medida, cantidad, marca ofertada, país de origen, garantía de los bienes y grado de integración nacional, y no deberá contener precios.
- G)** En la propuesta económica, deberá indicar las siguientes especificaciones contenidas en el **Anexo I**, considerando el consecutivo, descripción, unidad de medida, marca ofertada, país de origen, garantía de los bienes y grado de integración nacional, señalando precio unitario, I.V.A. e importe total de la oferta, cotizando el 100% de lo solicitado, así como la indicación de que los precios son fijos y en moneda nacional.
- H)** Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Nota:

- El incumplimiento del inciso “A” y “B” no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que estos se establecen con el único propósito de agilizar la conducción del acto de presentación y apertura de propuestas.
- El incumplimiento de los incisos C, D, E, F, G y H, serán motivo de desechamiento de la propuesta.
- Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, es necesario que los **“Licitantes”** tomen como base los formatos que se incluyen en estas bases, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los **“Licitantes”**.



7 Requisitos de participación:

7.1 Documentación legal y administrativa.

Los “Licitantes” deberán presentar, **original o copia certificada por fedatario público, así como copia legible de los documentos que se indican a continuación.** Los originales o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

En el caso que la procedencia de los documentos sea de manera electrónica o digital deberá presentar el original que contiene el sello digital correspondiente, así como copia legible.

7.1.1 Personas morales.

- A) Acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el comercio en la cual se aprecie el sello y registro de la misma en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social los bienes, motivo del procedimiento licitatorio, la última modificación notarial efectuada al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso).
- B) Poder notarial del representante legal que firme la propuesta, acreditando las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona moral,
- C) Identificación **oficial vigente** del representante legal (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte).

7.1.2 Personas físicas.

- A) Acta de nacimiento.
- B) Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte).
- C) En su caso, poder notarial del representante que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación **oficial vigente** (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte).

7.1.3 Personas morales y físicas.

- A) Recibo entregado por la “**Convocante**”, como canje del comprobante de pago de estas bases.
- B) Constancia del registro en el padrón de proveedores de la Administración Pública de la CDMX, vigente.



- C) Constancia de situación fiscal, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.
- D) Comprobante del domicilio fiscal actualizado, con una antigüedad no mayor a tres meses, (recibo de teléfono, luz o agua).
- E) Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento o la celebración del contrato que derive, mediante escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se haga constar que el representante legal y el personal de su representada no se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 39 y 39 Bis de la “Ley”, y apegarse a lo dispuesto por el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, **Anexo IV** firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello.
- F) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales**, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, en sentido positivo.
- G) **Opinión de cumplimiento** de obligaciones en materia de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la cual deberá ser emitido el día del acto de presentación y apertura de la propuesta, en sentido positivo. Misma que en caso de resultar adjudicado deberá presentar actualizada a la firma del contrato.
- H) **Constancia de situación fiscal** ante el instituto del fondo nacional de la vivienda de los trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, en sentido positivo.
- I) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que señale que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales locales y federales, de conformidad con el 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, con conocimiento de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos de lo que estipula el artículo 311 del Código Penal para el Distrito Federal.
- J) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, de aceptación de las condiciones de la presente Licitación Pública Nacional en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos, así como las precisiones establecidas en la junta de aclaración de esta licitación y acepta participar conforme a ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones. Asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación, dicho manifiesto deberá ser firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello.
- K) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de esta Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y



vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos derive, conforme al formato establecido como **Anexo V**.

El incumplimiento de la persona física o moral "**Licitante**", a lo estipulado en la carta compromiso de integridad, traerá como consecuencia la rescisión administrativa del contrato, lo que se pactará en el mismo.

L) Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

De conformidad con lo dispuesto en último párrafo, del artículo 58, de la **LATRPERC**DMX, el licitante deberá presentar constancia de adeudos vigente (con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas), expedida por la Administración Tributaria correspondiente, cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México) y/o el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable. **(Anexo II)**

- Impuesto predial;
- Impuesto sobre adquisición de inmuebles;
- Impuesto sobre nóminas;
- Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos;
- Impuestos sobre la adquisición de vehículos automotores usados;
- Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje; y
- Derechos por el suministro de agua.

Se acepta, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, lo siguiente:

- A. Acuse de recibo de la solicitud de la constancia de fecha no mayor al acto de presentación y apertura de propuestas, y
- B. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado entregará la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato.

En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede, no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, de conformidad a lo señalado en el artículo 59 de la "**Ley**".

De no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, el que se señalen **las razones o circunstancias que así por las que no le resultan aplicables y adjuntar fotocopia legible simple de los documentos comprobatorios.**

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento en original y copia,



acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen, respecto del bien inmueble arrendado.

- M)** El licitante que tenga su domicilio fiscal en el interior de la república (incluyendo el Estado de México), deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que señale domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para ese efecto. (no será necesaria la presentación de este escrito si el licitante tiene su domicilio fiscal en la Ciudad de México).
- N)** Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que señale que en caso de resultar adjudicado mantendrá actualizado el domicilio fiscal y en caso de existir modificación a dar aviso a la Convocante. **Anexo VI.**
- O)** Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, donde se indique que asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, en caso de que resulte responsable por cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la propiedad industrial o derechos de autor, sobre infracción de patentes y marcas, que surjan con motivo de esta Licitación Pública Nacional o de los bienes entregados a la **“Convocante”**.
- P)** Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, manifestando que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifestar que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los siguientes servidores públicos: Comisario Jefe Lic. Elpidio de la Cruz Contreras, Director General, la Lic. Bertha Salas Castañeda Directora Administrativa, el Lic. Oscar Bautista Hernández, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Lic. Miguel Ángel Torres Yllan, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y la Dra. Quetzalli Teresa Soria Cervantes, Subdirectora de Servicios Médicos Integrales quienes cuentan con las atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimiento, conforme lo establecido en los lineamientos de no conflicto de intereses, numeral décimo tercero incisos a y b, que deberá estar firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello **anexo VII.**
- Q)** Currículo vitarum de la persona moral o currículum vitae de la persona física, donde se señalen sus principales actividades empresariales, domicilio fiscal, así como también los números telefónicos de sus principales clientes y experiencia empresarial.
- R)** Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad



social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse por parte de los trabajadores que participen en la entrega de los bienes, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello.

- S) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, de confidencialidad, en la que se compromete a no divulgar información relacionada con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional y desarrollo de este procedimiento, a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio sin la autorización expresa y por escrito de la “**Convocante**”.
- T) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá darse de alta en el sistema de depósito interbancario en cuenta de cheques en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en el domicilio del “**Convocante**” firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello.
- U) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste que la empresa que representa es una (señalar la estratificación de la empresa que representa) y número de empleados. **Anexo VIII.**
- V) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el cual manifieste que los bienes que oferta, cuentan por lo menos con un 50% del grado de integración nacional, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.
- W) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste que la empresa que representa, evitará el uso de productos o sustancias que puedan causar un impacto ambiental negativo, durante la vigencia del contrato.
- X) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste que la empresa que representa, lleva a cabo la correcta gestión de los residuos que se generan como consecuencia del objeto del contrato que en su caso se adjudique, y durante la adquisición del mismo.
- Y) Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser adjudicado, se compromete conjuntamente con la entrega de los bienes, presentar escrito libre mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de adquisición respectivo.
- Z) Copia de la identificación oficial de la persona que entregue las propuestas en representación de la persona física o moral en el acto.



7.2 Propuesta técnica y económica.

La propuesta técnica y la propuesta económica, deberá elaborarse por escrito en papel membretado, en idioma español y firmadas en cada una de sus hojas por la persona física o el representante legal con facultades para ello; y que se entregue en medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel, con la finalidad de agilizar la evaluación, por lo que el no entregarse en estos medios, no será motivo de desechamiento.

7.2.1 Propuesta técnica.

La **propuesta técnica**, no deberá contener precios y deberá cumplir, con las especificaciones del **Anexo I** de estas bases, debiendo contener los requisitos siguientes:

- A)** Descripción completa de los bienes requeridos indicando las siguientes especificaciones: cantidad, unidad de medida, marca ofertada, país de origen, grado de integración nacional, cotizando el 100% de lo solicitado en el anexo 1, de las presentes bases.
- B)** Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes a entregar serán nuevos, con caducidad de doce meses o mayor y estarán garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos y mala calidad en las que de ser adjudicados se obliga a:
 - Responder si se presentan defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones.
 - Reponer los bienes de las mismas características y especificaciones solicitadas, sin costo para la convocante, en un plazo máximo de 72 horas, a partir de su notificación.
 - Será responsable de cualquier daño o afectación a los usuarios del producto o bien entregado, y a sus derechohabientes, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación.

Así como cualquier otra responsabilidad en que incurra que impidan su uso por un período de doce meses, contados a partir de su recepción.

C) Garantía de la entrega.

El licitante deberá de garantizar mediante escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello en el cual manifieste bajo protesta de



decir la verdad, que los bienes serán entregados en entera satisfacción del convocante además de que no estén próximos a caducar dentro de los 12 meses siguientes, como mínimo, a partir de su surtimiento además, escrito donde conoce y acepta las condiciones de entrega y tendrá bajo su cargo la transportación de los bienes y las maniobras de carga y descarga en el lugar de la entrega de conformidad a lo establecido en estas bases.

D) Cumplimiento de Normas.

El licitante deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal de que conoce y que los bienes ofertados cumplen con las normas aplicables correspondientes a cada producto.

De manera enunciativa más no limitativa que cumplen con las siguientes normas y demás que resulten aplicables:

- Ley General de Salud, en los artículos aplicables.
- NOM-137-SSAL-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.
- NOM-051-SSAL-1993-Jerigas estériles desechables de plástico
- NOM-067-SSAL-1993-Suturas quirúrgicas
- Manifiesto de cumplimiento de normas, en hoja membretada suscrito por el titular del registro sanitario o su representante legal en México, de que el material de curación de patente y fuente única ofertados cumplen con lo establecido en la ley general de salud, en los artículos aplicables, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de infraestructura de la calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente anexo técnico, por la(s) clave(s) en la(s) que participe.

E) Licencias, registros, permisos o autorizaciones.

El licitante deberá de anexar en su propuesta técnica:

- Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del "registro sanitario" (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto y número(s) de catálogo para las partidas contenidas en el presente anexo técnico. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.



- Copia de la licencia sanitaria (legible), a nombre del licitante. En caso de modificación, presentar copia legible de la licencia sanitaria y copia de la modificación autorizada por la COFEPRIS.
 - Copia del aviso del responsable sanitario presentado ante COFEPRIS, con sellos legibles, así como el número de ingreso del trámite en comento.
 - Cuando el equipo no requiera registro sanitario podrá presentar copia simple y legible de carta de no requerimiento de registro sanitario emitido por la COFEPRIS o la publicación oficial que lo compruebe.
- F)** El licitante deberá presentar los datos de contacto directo de la o las personas que recibirán los reportes de mala calidad, conteniendo nombres completos, correos electrónicos y números telefónicos mediante los cuales recibirán, brindarán atención, seguimiento y respuesta las 24 horas del día durante la vigencia del contrato incluyendo días festivos.
- G)** Notificación de incidentes adversos: los licitantes deberán presentar el procedimiento de atención a quejas y seguimiento a incidentes adversos de los insumos ofertado.
- H)** El licitante deberá entregar en medio electrónico una base de datos conteniendo los registros sanitarios presentados en orden y secuencia de cada una de las partidas **ofertadas** en el anexo I, de las presentes bases presentándolas de la manera siguiente:

MATERIAL DE CURACIÓN						
NO	GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	VIGENCIA
1	ABATELENGUAS	060.004.0109	DE MADERA, PUNTAS REDONDEADAS, DESECHABLES.LARGO 142.0 MM ANCHO 18.0 MM. ENVASE CON SOOPIEZAS	ENVASE	SSA4254325	VIGENCIA XX DE XXENERO 20XX

En los casos de los registros sanitarios que se presenten deberán estar a nombre del proveedor, en caso de que este sea el fabricante o, en su caso, a nombre del fabricante que haya otorgado por escrito el soporte para este proceso de adquisición.

- I)** Escrito mediante el cual el licitante garantice el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con los compromisos que se deriven de este proceso.
- J)** El licitante deberá de entregar original o copia certificada y copia simple para cotejo del aviso de funcionamiento a nombre del licitante como distribuidor para dispositivos médicos expedidos por COFEPRIS.



- K)** El resultado del cálculo de grado de integración deberá ser presentado en escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, en el que señale que los datos e información que se incluyen en el mismo son verdaderos; cumplen con el grado de integración manifestado en su propuesta técnica.
- L)** Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado, está obligado a entregar, en los actos y fechas de entrega de los bienes, un escrito en formato libre que contenga el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados derivados del presente procedimiento, asimismo en dicho escrito deberá manifestar, que en caso de resultar adjudicado, está obligado a conservar la información relativa al procedimiento durante un término de cinco años contados a partir de la entrega del bien a la convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones correspondientes al presente inciso.
- M)** Catálogo de partidas, el participante deberá entregar catálogo o ficha técnica de cada una de las partidas que oferte, como parte de su propuesta técnica, de acuerdo a lo indicado en el anexo I, de las presentes bases.
- N)** De conformidad con el numeral 5.7.3. de la “Circular uno 2019”, escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros que le son requeridos, para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan del presente procedimiento.

7.2.2 Propuesta económica.

El licitante deberá presentar su propuesta económica de conformidad al **Anexo X**, el cual deberá venir firmado por el representante legal que cuente con facultades para suscribir la propuesta la **propuesta económica**.

La **propuesta económica** deberá contener los siguientes requisitos:

- A)** En correspondencia con la propuesta técnica: descripción completa de los bienes (de conformidad con el **Anexo I**) considerando: consecutivo, descripción, unidad de medida, cantidad, marca, país de origen, garantía de los bienes, grado de integración nacional de los bienes, cotizando el 100% de lo solicitado, precio unitario, subtotal, I.V.A. y total.



- B)** Deberá señalar las condiciones de venta solicitadas en estas bases, el plazo, el periodo de garantía de los bienes, así como las condiciones de pago, vigencia de los precios y cualquier otra información complementaria que se considere conveniente.

7.3 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que el “licitante” presente póliza de fianza deberá ajustarse al **Anexo III** de las presentes bases.

8. Desarrollo del procedimiento.

Los actos que forman parte de la presente Licitación Pública Nacional, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indican en estas bases, con la presencia de los “**Licitantes**”, del representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, los representantes del área técnica, Coordinación Jurídica, Coordinación de Supervisión y Evaluación Administrativa de la “**Convocante**”, así como del Órgano Interno de Control y la Contraloría Ciudadana, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los “**Licitantes**” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se deberá entregar una fotocopia a los asistentes.

8.1. Modificaciones que se podrán efectuar al contenido de las bases.

Con fundamento en el artículo 44 de la “**Ley**”, la “**Convocante**” en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de los bienes requeridos, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- A) Junta de aclaración de bases.** - los “**Licitantes**” al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos;
- B) Presentación y apertura de propuestas.** - la “**Convocante**” otorgará a los “**Licitantes**” un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la “**Convocante**”.



En este caso la **“Convocante”** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- C) **Fallo.-** Hasta antes de su emisión, la **“Convocante”** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos **“Licitantes”** que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

8.2. Junta de aclaración de bases.

La junta de aclaración del contenido de estas bases, así como de sus anexos, se llevará a cabo el día **29 de abril de 2024 a las 11:00 horas** en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el primer piso del domicilio de la Convocante, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los **“Licitantes”** que hubieren adquirido bases, por lo cual invariablemente deberán **presentar el recibo de pago de bases correspondiente**, para poder realizar cuestionamientos.

En apego al artículo 43, cuarto párrafo, de la **“Ley”**, previo a la celebración de la junta de aclaración de estas bases, los **“Licitantes”** podrán presentar los cuestionamientos que estimen convenientes sobre el contenido de estas bases, mediante escrito en hoja membretada, teniéndose como límite máximo el día **26 de abril del 2024 a las 15:00 horas** y el lugar de entrega será en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el primer piso del domicilio de la **“Convocante”** o en su caso, los podrán enviar al correo electrónico mtorres@cdmx.gob.mx, licitacionespbi@gmail.com, obautistapbi@gmail.com y obautistah@cdmx.gob.mx, ello a fin de que la **“Convocante”** se encuentre en condiciones de aclarar las dudas manifestadas, debiendo en todo momento comprobar el pago de las bases, sin perjuicio de que los **“Licitantes”** puedan efectuar preguntas adicionales el día y hora señalada para dicho evento. Una vez celebrada esta junta, la **“Convocante”** quedará liberada de la obligación de aclarar cualquier aspecto relativo al contenido de estas bases.

Con la finalidad de agilizar el evento, se solicita a los **“Licitantes”** presentar sus archivos electrónicos editables.

El licitante que haya adquirido bases de licitación y no asista a la junta de aclaraciones, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en el primer piso del domicilio de la Convocante, previa presentación del recibo de pago de bases.

Se levantará acta circunstanciada de dicho evento conforme a lo establecido en el artículo 43, último párrafo de la **“Ley”**, la omisión de la firma de los **“licitantes”**, no invalidará el contenido de la misma, de conformidad con el artículo 41 fracción I, último párrafo, del **“reglamento”**.



El acta que se derive de la junta de aclaración, formará parte integral del contenido de estas bases.

8.3. Primera etapa: acto de presentación y apertura de propuestas.

Este evento se llevará a cabo el día **02 de mayo del 2024 a las 11:00 horas**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el primer piso del domicilio de la **“Convocante”**.

La apertura del sobre único que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, se efectuará en punto de la hora señalada no permitiéndose la presentación de propuestas a aquellos **“licitantes”** cuyos representantes asistan de manera posterior a la hora indicada.

Al ser nombrado cada **“licitante”** entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases con fundamento en el artículo 43, fracción I, de la **“Ley”**.

Los **“licitantes”** rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de la **“Convocante”** para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la segunda etapa, es decir en el acto de fallo.

En caso que la propuesta de algún **“licitante”** hubiera sido desechada, con fundamento en el artículo 43, fracción I, primer párrafo de la **“Ley”**, la garantía de formalidad de las propuestas, según aplique, serán devueltas transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, previa solicitud por escrito a la **“Convocante”**.

Se levantará acta circunstanciada, en la que se harán constar las propuestas recibidas y las rechazadas con las causas que la motivan, así como su fundamento legal correspondiente.

A cada uno de los **“licitantes”** se les proporcionará copia del acta, de conformidad con el artículo 43, fracción II, último párrafo de la **“Ley”**.

8.4. Segunda etapa: fallo.

Se llevará a cabo el día **06 de mayo del 2024 a las 11:00 horas**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el primer piso del domicilio de la **“Convocante”**.

En caso de ser necesario, el acto de fallo se podrá diferir por una sola vez, por el tiempo que determine la **“Convocante”**, de conformidad con el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la **“Ley”**.

La **“Convocante”** en esta etapa comunicará el resultado del dictamen de acuerdo con el análisis detallado de lo siguiente:



- A. Documentación legal y administrativa, se realizará la evaluación conforme a los criterios indicados en el numeral 9.3 de las presentes bases.
- B. Propuesta técnica, se realizará la evaluación conforme a los criterios indicados en el numeral 9.4 de las presentes bases.
- C. Propuesta económica, se realizará la evaluación conforme a los criterios indicados en el numeral 9.5 de las presentes bases.

Finalmente, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y por ende no resultaron aceptadas, indicándose las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de conformidad con el artículo 43, fracción II de la “**Ley**”.

8.4.1. Presentación de precios más bajos.

Se comunicará a los “**licitantes**” que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional de conformidad con el inciso b), fracción II, de los “Lineamientos Generales”, en beneficio de la “**Convocante**” y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la “**Convocante**”.

Es importante precisar que dicho porcentaje será aplicado al precio unitario más bajo presentado, en el entendido que la nueva oferta será sobre los nuevos precios, y se calculará el porcentaje más alto ofrecido respecto a la nueva oferta realizada.

Lo anterior, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral “**licitante**”, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o fotocopia certificada por fedatario público, así como fotocopia simple de una **identificación oficial vigente** (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Los “**licitantes**” estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, lo que la “**Convocante**” dará un margen de tiempo posterior suficiente a efecto de que los “**licitantes**” puedan realizar en al menos dos rondas sus ofertas de precio descendente en términos porcentuales debiendo ajustarlo a dos decimales, de conformidad con el inciso b), fracción II, de los “Lineamientos Generales”.

Se sugiere a los “**licitantes**” contar con las herramientas necesarias (equipo electrónico), para poder aplicar los descuentos correspondientes.



El formato denominado: **propuesta de precios más bajos, anexo X** de las presentes bases, será proporcionado por la **“Convocante”** en el mismo acto.

Los **“licitantes”** que propongan precios más bajos en términos porcentuales, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los **“licitantes”**, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, con fundamento en el numeral 5.6.1 de la **“Circular uno 2019”**, las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, la **“Convocante”** al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de la oferta, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la **“Ley”**.

Una vez determinado el **“licitante”** que haya presentado la oferta con el precio más bajo en esta Licitación Pública Nacional, se determinará la adjudicación del contrato respectivo y se levantará acta circunstanciada del evento.

El acta de fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y **“licitantes”** presentes, entregándose fotocopia del acta a cada uno de los asistentes, notificándose personalmente a los **“licitantes”** que no asistieron.

9. Criterios de evaluación.

9.1. Verificación de licitantes no sancionados.

La **“Convocante”** verificará antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, de la emisión del fallo y la celebración del contrato, que ninguna de las personas físicas o morales **“licitantes”**, se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual que den a conocer los órganos fiscalizadores, asimismo en el sistema de consulta electrónica de proveedores en incumplimiento contractual; debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada. Lo anterior con fundamento en el artículo 39 Bis de la **“Ley”**.

9.2. Evaluación de las propuestas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la **“Ley”**, la **“Convocante”** evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas bases, así como en la junta de aclaración de bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta Licitación Pública Nacional y oferte el precio más bajo y se encuentre dentro de los parámetros del estudio de mercado.



La “**Convocante**” emitirá un dictamen de análisis cualitativo que servirá como base para emisión del fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones que existan para su descalificación.

En ningún caso para la evaluación de las propuestas, se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, de conformidad con el artículo 33 fracción XVI de la “**Ley**”.

9.3. Evaluación de la documentación legal y administrativa.

La documentación legal y administrativa se evaluará por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas bases, calificándose en los términos de **cumple** o **no cumple**, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

9.4. Evaluación de las propuestas técnicas.

Las propuestas técnicas se evaluarán por la Subdirección de Servicios Médicos Integrales, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo I** de estas bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la junta de aclaración de bases, calificándose en los términos de **cumple** o **no cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

9.5. Evaluación de las propuestas económicas.

Se revisarán las operaciones aritméticas de las ofertas económicas presentadas, por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales, manteniendo inalterables los valores asentados como precios unitarios.

De identificarse errores aritméticos, la “**Convocante**” procederá a corregir los importes parciales o totales, producto de dichos errores y serán estos resultados los que se tomarán como base para la evaluación correspondiente.

Por lo tanto, los “**licitantes**” deberán reconocer y aceptar las cantidades corregidas y a sostener sus ofertas, aun en el caso de que éstas resultaren considerablemente más bajas y/o más altas, de las presentadas originalmente.

Por lo anterior, las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas bases, calificándose en los términos de **cumple** o **no cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

9.6. Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación materia de esta licitación pública, el (los) contrato (s) se adjudicará (n) por partida (s) al(los) licitante(s), que presente(n) el precio más bajo de conformidad con el artículo 33 fracción VIII de



la “Ley”, los compromisos que deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción del contrato(s).

Al(los) licitante(s) que reúna(n) las mejores condiciones administrativas, legales, técnicas, económicas y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento y oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se considera que las mejores condiciones económicas será la propuesta en la que oferte el precio más bajo, además de resultar conveniente para esta corporación, tomando como referencia el sondeo de mercado realizado previamente.

9.7. Criterios de desempate.

Si en el acto de fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, la “**Convocante**” adjudicará al “**licitante**” que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las establecidas en las presentes bases con relación a los bienes a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como proveedor salarialmente responsable, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción II, inciso a) de la “**Ley**”.

10. Contrato.

El “**licitante**” ganador deberá firmar el contrato, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el primer piso del domicilio de la “**Convocante**”, en un término no mayor a los quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 59 párrafo primero de la “**Ley**”.

La “**Convocante**” previa a la formalización del contrato, verificará que el “**licitante**” no se encuentre sancionado por la secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de internet, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la “**Convocante**”.

Posterior al acto de fallo, el “**licitante**” ganador deberá canjear la garantía presentada para el sostenimiento de su propuesta económica por la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 73 fracción, III de la “**Ley**”.

El “**licitante**” a quien se hubiere adjudicado el contrato, perderá a favor de la “**Convocante**”, la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas



imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el primer párrafo de este numeral, de conformidad al artículo 59, tercer párrafo de la **“Ley”**.

Asimismo, deberá presentar la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, previamente a la firma del contrato.

10.1. Modificaciones al contrato.

Se podrán aceptar modificaciones al contrato previo acuerdo entre las partes, que no desvirtúen el contenido de estas bases de la licitación que hubiere originado el contrato respectivo.

Cualquier modificación al contrato deberá constar por escrito, los instrumentos legales en donde consten dichas modificaciones serán suscritos por los servidores públicos que hayan formalizado los contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la **“Ley”**.

10.2. Rescisión del contrato.

El contrato que se derive del presente procedimiento podrá rescindirse administrativamente al proveedor cuando:

- A) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del contrato, bases, junta(s) de aclaración a las bases o su propuesta adjudicada.
- B) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal o en la fracción XV del 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- C) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor.
- D) Sea declarado en concurso mercantil.
- E) Subcontrate, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por **“la Convocante”**.
- F) Si la aplicación de las penas convencionales, llega a representar el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado;
- G) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de **“la Convocante”**.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 42 de la **“Ley”**, así como artículos 63 y 64 de su Reglamento. En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado cuando aplique y, en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas. En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los bienes al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%.



10.3. Área encargada de la supervisión del contrato.

El área requirente se encargará de la supervisión, vigilancia, control y revisión del cumplimiento del contrato que derive de la presente licitación pública. Asimismo, verificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas y en caso de incumplimiento a lo establecido en las presentes bases y el contrato, informará sobre la aplicación de penas convencionales.

11. Descalificación de licitantes.

A) El incumplimiento de alguno de los requisitos especificados en estas bases de la presente Licitación Pública Nacional, considerando los aspectos administrativos, legales, técnicos y económicos, conforme a lo establecido por el artículo 33 fracción XVII de la **“Ley”**, así como numeral 5.4.1 fracción VII de la **“Circular Uno 2019”**.

B) La comprobación de que algún **“licitante”** haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, ello en apego al artículo 33 Fracción XX de la **“Ley”**.

C) Si la oferta técnica contempla precios.

Se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la **“Ley”** o artículo 49 fracción XV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

12. Declarar desierta esta Licitación Pública Nacional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

A) Cuando ningún proveedor haya adquirido las bases concursales, o habiendo adquirido no presenten propuestas.

B) Si al realizar la evaluación cuantitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, se determina que de las propuestas presentadas ninguna cumple con los requisitos solicitados en estas bases.

C) Si al realizar la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, cuando se determine que ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados.

D) Cuando los precios de los **“licitantes”** que hayan cumplido con la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, sus precios no fueren convenientes.

13. Suspensión definitiva de esta Licitación Pública Nacional.

Previa opinión de la Contraloría se podrá suspender de manera definitiva la presente Licitación Pública Nacional, cuando concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, conforme al artículo 42 último párrafo de la **“Ley”**.



14. Inconformidades, controversias, sanciones y penas convencionales.

14.1. Inconformidades.

Los proveedores afectados por cualquier acto o resolución emitida en el presente procedimiento, podrán interponer el recurso de inconformidad, el cual se ajustará y tramitará conforme a las disposiciones del artículo 88 de la **“Ley”**.

El recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría, dentro de un término de 5 días hábiles contados a partir del día que se notifique el acto o resolución recurrido, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

14.2. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la **“Ley”**, serán resueltas por la Contraloría.

En lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación del contrato, convenios y actos que de estos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la **“Ley”**, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México, salvo que se haya estipulado cláusula arbitral previa opinión de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México artículo 13 de la **“Ley”**.

14.3. Sanciones.

De conformidad con el artículo 60 del **“Reglamento”**, la garantía de formalidad de la propuesta será efectiva en los siguientes casos:

- A)** Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- B)** Cuando adjudicado el contrato, por causas imputables al proveedor no se formalice en el término previsto en el artículo 59 de la **“Ley”**.

14.4. Penas convencionales.

En apego a los artículos 33 fracción X y 69 de la **“Ley”**, así como a los numerales del 5.13.1 al 5.13.8 de la **“Circular uno 2019”**, la **“Convocante”** aplicará una sanción del 2.0 % (dos por ciento) del valor total de los bienes dejados de entregar sin incluir I.V.A., por cada día natural de incumplimiento o retraso establecidos en el contrato respectivo.

El monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte de conformidad con el numeral 5.13.6 de la **“Circular Uno 2019”**.

En caso de ser aplicables las penas convencionales el proveedor deberá entregar nota de crédito por el importe de estas.



Anexo I
Licitación Pública Nacional
N° 30001072-18-2024
Adquisición de material de curación y odontológico

partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca	País de Origen	GIN	P.U.	Importe
1	Agujas Hipodérmicas. Con pabellón luer lock hembra, de plástico. Desechables. Long. 32mm, calibre 21 G. Envase con 100 piezas	15	Envase					
2	Agujas Hipodérmicas. Con pabellón luer lock hembra, de plástico. Desechables. Long. 32mm, calibre 22 G. Caja con 100 Piezas	20	Caja					
3	Algodón En láminas, enrollado o plisado. Paquete con 300 g.	15	Paquete					
4	Algodón En Torundas. Bolsa con 500 g.	15	Bolsa					
5	Agua oxigenada en concentración del 2.5 a 3.5 %. Envase con 480 ml.	15	Envase					
6	Bata para paciente, manga abombada, espalda totalmente abierta por el centro, con un par de cintas para el cierre de la misma, cuello redondo, largo total, de la bata 142 x 137 cm, de tela no tejida SMS 100%, polipropileno de 50 Gr. no estéril.	50	Pza.					
7	Bolsa de papel grado médico, para esterilizar con gas o vapor, con o sin tratamiento antibacteriano, con reactivo químico, impreso y sistema de apertura, medidas 6.0 x 18.0 x 3.0 cm (No. 3). Envase con 1000 Pzas.	10	Pza.					
8	Campo quirúrgico desechable sencillo 110 x 110 cm. Pieza	200						
9	Catéter neonatal para suministro de oxígeno con puntas nasales suaves, largo 2.10 Mts.	25	Pza.					
10	Catéter para suministro de oxígeno. Con tubo de conexión y cánula nasal. De plástico, de diámetro interno de 2.0 mm. Longitud 180 cm. Adulto.	35	Pza.					



partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca	País de Origen	GIN	P.U.	Importe
11	Catéter periférico de seguridad activa, para infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación, la aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira el catéter y tapón protector, Cal. 16 G, longitud 45-52 mm. Pza.	120	Pza.					
12	Catéter periférico de seguridad activa, para infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o flouretitileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector, cal. 18 G, long. 28-34 mm.	80	Pza.					
13	Cepillo para uso quirúrgico. De plástico, de forma rectangular con dos agarraderas laterales simétricas y cerdas de nylon.	5	Pza.					
14	Cinta Métrica. Ahulada, graduada en centímetros y milímetros. Longitud: 1.50 M.	3	Pza.					
15	Cinta Testigo. Para esterilización en vapor a presión, tamaño 18 mm x 50 m.	30	Rollo					
16	Collarín tipo Thomas blando, para limitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical, ajustable, acojinado, elaborado en hule espuma, forrado en estoquinete, cierre de velcro chico	5	Pza.					
17	Collarín tipo Thomas blando, para limitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical, ajustable, acojinado, elaborado en hule espuma, forrado en estoquinete, cierre de velcro mediano.	10	Pza.					
18	Collarín tipo Thomas blando, para limitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical, ajustable, acojinado, elaborado en hule espuma, forrado en estoquinete, cierre de velcro grande	10	Pza.					
19	Contenedor para desechos punzocortantes de 1 lt. (rojo)	25	Pza.					
20	Contenedor para desechos punzocortantes de 4 lt. (rojo)	5	Pza.					



partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca	País de Origen	GIN	P.U.	Importe
21	Equipo para venoclisis, sin aguja, estériles, desechables microgotero. Estéril, no toxico, libre de pirógenos, desechable, s/aguja, fabricado con materiales grado médico	15	Equipo					
22	Equipo para venoclisis. sin aguja, estériles, desechables Normogotero. Estéril, no toxico, libre de pirógenos, desechable, sin aguja, fabricado con materiales grado médico.	80	Equipo					
23	Frasco Humidificador, con borboteador, tapa con válvula de liberación de presión de 4 a 6 PSI y conector con rosca Diss, frasco transparente con marca del nivel máximo y de agua. Pieza.	3	Pza.					
24	Gasa seca cortada, de algodón con marca opaca a los rayos X. Largo: 10 cm Ancho: 10 cm. Paquete con 200	20	Paquete					
25	Gasa seca cortada, de algodón. Largo 10 cm. Ancho 10 cm. Paquete con 200	15	Paquete					
26	Gel Conductiva para electrocardiograma. Envase con 120 ml.	2	Envase					
27	Guantes para cirugía. De látex natural, estériles y desechables. Talla 8.	15	Par					
28	Guantes Para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables. Tamaño chico. Caja con 100 piezas	70	Caja					
29	Guantes Para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables. Tamaño grande. Caja con 100 piezas	10	Caja					
30	Hojas para bisturí De acero inoxidable. Estériles y desechables No. 11 empaque individual. Caja con 100 piezas	100	Caja					
31	Jalea lubricante aséptica, 135 gramos.	15	Pza.					
32	Jeringas De plástico, sin aguja c/pivote tipo luer lock. Estériles y desechables. Capacidad 3 ml. Escala graduada en ml. Divisiones de 0.5 y subdivisiones de 0.1. Envase con 100 piezas	35	Envase					



partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca	País de Origen	GIN	P.U.	Importe
33	Jeringa capacidad 5 ml. Escala graduada en ml. Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. Envase con 100 pzas.	15	Envase					
34	Jeringa De plástico, sin aguja c/pivote tipo luer lock, estériles y desechables, capacidad 10 ml, escala graduada en ml. Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. Caja con 100 piezas.	5	Caja					
35	Jeringa De plástico, sin aguja c/pivote tipo luer lock, estériles y desechables, capacidad 20 ml, escala graduada en ml. Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0. Envase con 50 piezas.	4	Envase					
36	Mascarillas para nebulizador de aerosoles, Infantil.	100	Pza.					
37	Mascarillas para nebulizador de aerosoles. Adulto.	100	Pza.					
38	Sutura Catgut simple con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm. Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja ½ círculo ahusada. (25-27 mm). Caja con 12 piezas.	1	Caja					
39	Sutura Catgut simple con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm. Calibre de la sutura: 3-0 características de la aguja ½ círculo ahusada. (25-27 mm). Caja con 12 piezas.	2	Caja					
40	Sutura de seda negra Perma-Hand, trenzada con aguja, longitud de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 3-0, características de la aguja 1/2 círculo ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas	4	Envase					
41	Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 4-0. Características de la aguja: ½ círculo ahusada (20 - 25 mm). Envase con 12 piezas.	4	Envase					
42	Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra 75 cm, calibre de la sutura: 5-0, características de la aguja ½ círculo ahusada (20-25 mm). Envase con 12 piezas	3	Envase					



partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca	País de Origen	GIN	P.U.	Importe
43	Solución electrolizada de superoxidación, con pH neutro que elimina bacterias, virus y hongos, indicado como auxiliar en el lavado y tratamiento de heridas en la piel. Envase de 240 ml.	10	Envase					
44	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: Foley de dos vías. Calibre 8 Fr. Pieza.	2	Pza.					
45	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: Foley de dos vías. Calibre 10 Fr. Pieza.	5	Pza.					
46	Suturas Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon, con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm, Calibre de la sutura 2-0, Características de la aguja: 3/8 de círculo, cortante (19-26 mm). Envase con 12 piezas	2	Envase					
47	Suturas Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon, con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm, calibre de la sutura 3-0, Características de la aguja: 3/8 de círculo, cortante (19-26 mm). Envase con 12 piezas	4	Envase					
48	Suturas Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon, con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm, calibre de la sutura 4-0, Características de la aguja: 3/8 de círculo, reverso cortante (12-13 mm). Envase con 12 piezas	2	Envase					
49	Suturas Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra 68 a 75 cm. Calibre de la sutura: 2-0. Características de la aguja 1/2 círculo ahusada (25 - 27 mm). Envase con 12 piezas	1	Envase					



partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca	País de Origen	GIN	P.U.	Importe
50	Suturas Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra 68 a 75 cm. Calibre de la sutura 3-0. Características de la aguja ½ círculo ahusada (25 - 27 mm). Envase con 12 piezas	1	Envase					
51	Suturas Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra 68 a 75 cm. Calibre de la sutura:4-0. Características de la aguja ½ círculo ahusada (25 - 27 mm). Envase con 12 piezas	1	Envase					
52	Tiras reactivas en sangre (Accu-chek performa) caja c/50	20	Caja					
53	Tiras reactivas en sangre (optium) caja c/50	10	Caja					
54	Vendas Elásticas de tejido plano; de algodón con fibras sintéticas, Longitud 5 mts, Ancho 10 cm. Envase con 12 piezas	50	Envase					
55	Vendas Elásticas de tejido plano; de algodón con fibras sintéticas, Longitud 5 mts, Ancho 30 cm.	80	Pza.					
56	Iodopovidona, espuma. Cada 100 ml. Contienen: Iodopovidona 8 g, equivalente a 0.8 g de yodo. Fco. 3.5 Ltos.	3	Frasco					
57	Aceite lubricante para turbina de pieza de mano de alta velocidad. Envase espray con 400 ml	7	Envase					
58	Ácido fosfórico al 34% o 37%, para grabado de esmalte y dentina jeringa de 3 ml.	23	Pieza					
59	Adhesivo dental universal para adhesión de resinas esmalte y dentina	17	Envase					
60	Agujas Dentales. Tipo Carpule. Desechables. Longitud: 20-25 mm. Calibre: 30 G Tamaño: Corta. Envase con 100 piezas.	34	Envase					
61	Agujas Dentales. Tipo Carpule. Desechables. Longitud: 25- 42 mm. Calibre: 27 G Tamaño: Larga. Envase con 100 piezas.	2	Envase					
62	Algodón para uso dental, medida 38 x .8 cm. Caja con 500 piezas	12	Caja					
63	Antiséptico para conductos radiculares paramonoclorofenol. Frasco c/9ml.	4	Frasco					



partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca	País de Origen	GIN	P.U.	Importe
64	Pinceles aplicadores para adhesivo dental. Envase con 50 piezas.	40	Envase					
65	Babero de tela no tejida de rayón. Anatómico, autoajustable, desechable. Tamaño: adulto.	1200	Pieza					
66	Barniz blanco de fluoruro de sodio al 5% con TCP (trical- cio fosfato) x 50 unidosis. Contenido: la caja incluye 50 unidosis en sachet cerrado, que incluye en su interior el flúor y un pincel de aplicación Set	10	Estuche					
67	Barniz De copal. Para revestimiento de cavidades. Frasco con 15 ml y frasco con disolvente de 15 ml. Juego.	5	Envase					
68	Cementos Dentales. De oxifosfato de zinc. Polvo y líquido. Caja con 32 g de polvo y 15 ml de solvente. Estuche	10	Estuche					
69	Cemento dental para uso quirúrgico. Polvo óxido de zinc. Polvo rosa. Talco. Líquido: Eugenol. Alcohol isopropilico al 10%. Resina de pino, aceite de clavo, aceite de cacahuete	4	Estuche					
70	Cemento dental para uso quirúrgico, para sellar conductos radiculares. Polvo de óxido de zinc y sulfato de calcio (resina). Líquido: 7 ml (Eugenol). Juego	4	Juego					
71	Ionómero de vidrio con aleación de limadura de plata Polvo 15 g. Silicato de aluminio 100%. Líquido 10 g, 8 ml. Ácido poliacrílico 45%. Polvo de limadura de plata 17 g. Plata 56%, estaño 29%, cobre 15%.	20	Estuche					
72	Ionómero de vidrio restaurativo II. Color No. 21. Polvo 15 g. Silicato de aluminio 95% -97%. Acido poliacrílico 3% - 5%. Líquido 10 g, 8 ml. Acido poliacrílico 75% Ácido tartárico 10-15%.Barniz compatible líquido 10 g.	25	Estuche					
73	Hidróxido de calcio base y catalizador. Estuche con 1 juego	20	Estuche					
74	Cemento dental (óxido de zinc "polvo" 38 g y eugenol "líquido "14 ml con gotero de plástico, para restauración intermedia.	30	Envase					



partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca	País de Origen	GIN	P.U.	Importe
75	Cepillos para pulido de amalgamas y profilaxis. De cerdas blancas en forma de copa. Para pieza de mano.	200	Pieza.					
76	Cuñas de madera, para espacios interdentarios. Envase con 100 piezas.	2	Envase					
77	Ensanchadores de canales. No. 10 al 40.	20	Pieza					
78	Ensanchadores de canales. No. 45 al 80.	5	Pieza					
79	Espejo para boca, sin aumento N° 5	100	Pieza					
80	Eyectores para saliva, de plástico, desechable. Envase con 100 piezas	15	Envase					
81	Fluoruro de Sodio para prevención de caries. Acidulado al 2%. En gel de sabor. Envase con 480 ml.	1	Envase					
82	Formocresol	3	Envase					
83	Fresa de diamante de grano mediano, forma de bola, No. 801.010, chica, de alta velocidad.	40	Pieza					
84	Fresa de diamante de grano mediano, forma de bola, No. 801.016, mediana, de alta velocidad.	50	Pieza					
85	Fresa de diamante de grano mediano, forma de cono invertido, No. 805.016, mediana, alta velocidad	35	Pieza					
86	Fresa de diamante de grano mediano, forma cilíndrica, corta, de punta plana, No.835.010, delgada de alta velocidad.	35	Pieza					
87	Fresa de diamante de grano mediano, forma de punta corta, No. 858.012, delgada, de alta velocidad Pieza	35	Pieza					
88	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de forma redonda, No. 4.	50	Pieza					
89	Fresa de carburo para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad, de forma redonda, No. 6.	50	Pieza					
90	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de carburo forma de cilíndrica No.702. Pieza	50	Pieza					



partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca	País de Origen	GIN	P.U.	Importe
91	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de baja velocidad de carburo No.559 Pieza	20	Pieza					
92	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de baja velocidad de carburo No.701L Pieza	40	Pieza					
93	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de baja velocidad de carburo No.702L Pieza	40	Pieza					
94	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de carburo forma de pera No.330	40	Pieza					
95	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de carburo forma de pera No.331.	40	Pieza					
96	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de carburo forma redonda No.5	40	Pieza					
97	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de carburo forma de cono invertido No 37L	30	Pieza					
98	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de carburo forma tronco cónico No.701	40	Pieza					
99	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de carburo forma redonda No.1/2 Pieza	20	Pieza					
100	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de diamante para terminación de composites forma cilíndrica No.012	50	Pieza					
101	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de diamante para terminación de composites forma cilíndrica No.018	50	Pieza					
102	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de carburo forma cilíndrica No.556	20	Pieza					
103	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de carburo forma de cilíndrica No.557.	20	Pieza					
104	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de carburo forma cono invertido No.33 ½. Pieza	25	Pieza					



partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca	País de Origen	GIN	P.U.	Importe
105	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de carburo forma de fisura recta No 557L	45	Pieza					
106	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de diamante de bola No.2.	40	Pieza					
107	Fresa de carburo para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de forma redonda No. 2.	35	Pieza					
108	Fresa de carburo forma cilíndrica con estrías de alta velocidad No.558. Mediana Pieza	20	Pieza					
109	Fresa de diamante de grano mediano forma cono invertido 010 No.14. mediana alta velocidad Pieza	25	Pieza					
110	Fresa de carburo forma redonda alta velocidad No 4 Pieza	45	Pieza					
111	Fresa de carburo forma cono invertido alta velocidad No. 34. chica Pieza	25	Pieza					
112	Fresa de carburo forma cono invertido alta velocidad No. 35. chica Pieza	25	Pieza					
113	Fresa de carburo forma cónica con estrías alta velocidad No.700 chica Pieza	25	Pieza					
114	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de diamante para terminación grado fino forma de bola No.4.	50	Pieza					
115	Fresa de diamante de grano mediano forma de bola 001 No.12. chica alta velocidad	40	Pieza					
116	Fresa de diamante de grano mediano forma de bola 001 No.14. mediana alta velocidad	40	Pieza					
117	Fresa de diamante de grano mediano forma de bola 001 No. 16. grande alta velocidad	40	Pieza					
118	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de carburo forma redonda No.6 Pieza	25	Pieza					
119	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de baja velocidad de carburo No.560 Pieza	20	Pieza					



partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca	País de Origen	GIN	P.U.	Importe
120	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de carburo forma redonda No.8	20	Pieza					
121	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de carburo forma cono invertido No.36	20	Pieza					
122	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de carburo forma tronco cónico No.556	20	Pieza					
123	Fresa de alta velocidad de 23 mm de longitud, para seccionar terceros molares, con una parte activa de acero inoxidable de carbonato de tungsteno y una parte activa, fabricada en acero inoxidable, punta de 0.8 mm de diámetro.	50	Pieza					
124	Aceite lubricante para turbina de pieza de mano de alta velocidad. Envase espray con 400 ml.	1	Envase					
125	Loseta de para abatir cemento de vidrio	8	Pieza					
126	Paños para exprimir amalgama. De algodón. Forma circular. Envase con 100 piezas.	2	Envase					
127	Pasta alveolar antiséptica y analgésica Envase con 200g	2	Envase					
128	Pasta premezclada de hidróxido de calcio, yodoformo 40.4 % y material inerte 6.9 % para tratamiento de canales radiculares. Presentación: 1 jeringa con 2 gramos de pasta y 20 aplicadores desechables (set)	4	Juego					
129	Pasta para profilaxis dental, abrasiva, con abrasivos blandos	7	Envase					
130	Pieza de mano de irrigación	6	Pza.					
131	Pistola dispensadora para aplicación de resina en presentación de compules.	5	Pieza					
132	Puntas de Gutapercha para obturación de conductos radiculares. Números: 15 a 40 (de 5 en 5). Envase con 200.	4	Envase					
133	Puntas de Gutapercha para obturación de conductos radiculares. Números: 45 a 80 (de 5 en 5). Envase con 200.	10	Envase					



partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca	País de Origen	GIN	P.U.	Importe
134	Resina híbrida fotopolimerizable, 5 jeringas de 4 gramos con 4 en colores, 1 adhesivo de 6ml, 1 jeringa de 3 ml, gel grabador. Estuche c/un juego.	35	Estuche					
135	Resina híbrida fotopolimerizable, 10 o 20 compules de 0.25 gr.	28	Estuche					
136	Selladores de fisuras y fasetas, frasco de 6 ml de sellador para fasetas y fisuras blanco fotopolimerizable, frasco de 9 ml de liquido grabador, 1 mango aplicador con cepillos y/o pinceles y dispensador de mezcla	11	Estuche					
137	Tira nervios dentales no estériles.	30	Pieza					
138	Tiras de celuloide	7	Pieza					
139	Tiras de lija para pulir restauraciones	8	Pieza					
140	Vaso de plástico desechable N°5. Paquete c/150 Piezas	100	Paquete					



Anexo II
Licitación pública nacional
N°30001072-18-2024
Adquisición de material de curación y odontológico

Ciudad de México a _____ de 2024

Escrito de obligaciones fiscales:

De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a nuestra empresa le resultan aplicables las siguientes obligaciones previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, asimismo se indican los motivos o circunstancias por los cuales no resultan aplicables las contribuciones que se señalan:

Contribución	Aplica	No aplica	Motivos y causas
Impuesto predial			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles			
Impuesto sobre nóminas			
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos			
Impuestos sobre la adquisición de vehículos automotores usados			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje			
Derechos por el suministro de agua			

Atentamente:

<i>Razón social:</i>	
<i>Nombre del representante legal:</i>	
<i>Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México</i>	
<i>Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:</i>	
<i>Número telefónico:</i>	
<i>Registro federal de contribuyentes:</i>	
<i>Firma del representante legal</i>	



Anexo III
Garantía de formalidad de la propuesta

Licitación pública nacional
N°30001072-18-2024
Adquisición de material de curación y odontológico

A favor de: la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

(nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **(importe en moneda nacional con número y letra, correspondiente a la garantía será por el 5% (cinco por ciento) del monto ofertado, sin considerar descuentos,** a favor de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por **(razón social de la empresa),** con domicilio en **(domicilio de la empresa),** el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la Licitación Pública Nacional número 30001072-18-2024, convocada por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Policía Bancaria e Industrial, teniendo por objeto la Adquisición de material de curación y odontológico, esta garantía estará vigente hasta que el Gobierno de la Ciudad de México a través de la **“Convocante”**, manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación de conformidad con la **“Ley”**.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 178, 279, 280, 282, 283 y 178, de la Ley de instituciones de seguros y fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley.

La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.



Anexo IV

Ciudad de México a de del 2024.

**Licitación Pública Nacional
N°30001072-18-2024
Adquisición de material de curación y odontológico**

**Lic. Bertha Salas Castañeda
Directora Administrativa
en la Policía Bancaria e Industrial**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, a fin de participar en la Licitación Pública Nacional número 30001072-18-2024, para la Adquisición de material de curación y odontológico, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal.



Anexo V

Ciudad de México a de del 2024.

**Licitación Pública Nacional
N°30001072-18-2024
Adquisición de material de curación y odontológico**

**Lic. Bertha Salas Castañeda
Directora Administrativa
en la Policía Bancaria e Industrial**

A fin de participar en la Licitación Pública Nacional n°30001072-18-2024, para la Adquisición de material de curación y odontológico, nos permitimos manifestar compromiso de integridad, en la que mi representada se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos derive.

Lo anterior, para garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal.



Anexo VI

Ciudad de México a de del 2024.

**Licitación Pública Nacional
N°30001072-18-2024
Adquisición de material de curación y odontológico**

**Lic. Bertha Salas Castañeda
Directora Administrativa
en la Policía Bancaria e Industrial**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, a fin de participar en la Licitación Pública Nacional número 30001072-18-2024, para la Adquisición de material de curación y odontológico, manifiesto bajo protesta de decir verdad que caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante la Convocante, actualizado el domicilio fiscal.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal.



Anexo VII

Ciudad de México a de del 2024.

**Licitación Pública Nacional
N°30001072-18-2024
Adquisición de material de curación y odontológico**

**Lic. Bertha Salas Castañeda
Directora Administrativa
en la Policía Bancaria e Industrial**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, Manifiesta que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de La Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiestar que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los siguientes servidores públicos: Comisario Jefe Lic. Elpidio de la Cruz Contreras, Director General, Lic. Bertha Salas Castañeda, Directora Administrativa, Lic. Oscar Bautista Hernández, Subdirector De Recursos Materiales y Servicios Generales, el Lic. Miguel Ángel Torres Yllan, Jefe De Departamento De Recursos Materiales y la Dra. Quetzalli Teresa Soria Cervantes, Subdirectora de Servicios Médicos Integrales, quienes cuentan con las atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimiento, conforme lo establecido en los lineamientos de no conflicto de intereses, numeral décimo tercero incisos a y b, que deberá estar firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal.



Anexo VIII

Ciudad de México a de del 2024.

**Licitación Pública Nacional
N°30001072-18-2024
Adquisición de material de curación y odontológico**

**Lic. Bertha Salas Castañeda
Directora Administrativa
en la Policía Bancaria e Industrial**

Por medio del presente, y bajo protesta de decir verdad, informo a usted que la empresa que representa es una (señalar la estratificación de la empresa que representa) y número de empleados.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal.



Anexo IX
Propuesta de precios más bajos
Licitación Pública Nacional n°30001072-18-2024
Adquisición de material de curación y odontológico

Yo (nombre de persona física y/o moral), quien acredita personalidad para representar a _____ mediante poder notarial n° _____, otorgado ante la fe del lic. _____ Notario público no. El __ de _____ de _____, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con folio no. _____ el __ de _____ de _____, (en caso de ser persona moral o representante de persona física) ó identificación oficial n° _____ (en caso de ser persona física).

Documentación que deberá exhibirse:

Persona física:	⇒ Identificación oficial vigente (credencial para votar, cedula profesional. O pasaporte) ⇒ En su caso original y fotocopia del poder notarial de la persona que lo represente.
Persona moral:	⇒ Identificación oficial vigente (credencial para votar, cedula profesional. O pasaporte) ⇒ Original y fotocopia del poder notarial.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar un precio más económico por los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, de acuerdo con lo siguiente:

N° Part.	Descripción	Oferta más económica		Propuesta económica ofertada en junta publica			
				rondas			
		Importe	Empresa	Precio ofertado	Precio ofertado	Precio ofertado	Precio ofertado
			Subtotal \$				
			% descuento ofrecido				

Asimismo, se indica que los precios del servicio ofertados en este acto serán fijos hasta la conclusión del contrato celebrado para tal efecto y en moneda nacional.

Cabe aclarar que el precio ofertado en este acto es de acuerdo con a los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por la “**Convocante**”, por lo que no podrán ser sustituidos por otros de menor calidad.

Razón social de la empresa
Representante legal
(Nombre y firma)
Protesto lo necesario



Anexo X
Propuesta económica
Licitación Pública Nacional n°30001072-18-2024
Adquisición de material de curación y odontológico

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca	País de origen	Grado de integración nacional	Precio unitario	Importe
1								
2								
...								
						Subtotal		
						I.V.A.		
						Total		

Razón social de la empresa
Representante legal
(Nombre y firma)
Protesto lo necesario